

000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA  
RUDECINDA CIA.LTDA.\*\*\*\*\*  
CUANTIA: \$ 1'300.000 \*\*\*\*\***

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco; ante mí **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparece el señor Joaquin Elizalde Icaza, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación, de la Compañía INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.; en su calidad de Gerente, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se agregará a la matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**-Sírvasse incorporar en el Registro de Escritura Pública que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor JOAQUIN ELIZALDE ICAZA, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.,

República del Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



**Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO**



1 conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y  
2 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la  
3 Compañía celebrada el veintidos de octubre de mil novecientos  
4 noventa y cuatro, cuya copia formará parte de esta Escritura Pública.  
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A.-)** Mediante escritura pública  
6 autorizada por el notario Abogado Germán Castillo Suárez el veintidos  
7 de abril de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro  
8 Mercantil de este cantón el diez de septiembre de mil novecientos  
9 ochenta y dos, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA RUDECINDA  
10 CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad  
11 de Guayaquil, con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido  
12 en cuatrocientos participaciones sociales de un mil sucres cada una,  
13 cuyos propietarios eran el señor Antonio Martínez Velasco, de  
14 trescientos noventa participaciones de un mil sucres cada una; la  
15 señorita Beatriz Martínez Calero, de cinco participaciones de un mil  
16 sucres cada una; y, la señora Susana Martínez Calero de Pearse, de  
17 cinco participaciones de un mil sucres cada una. **B.-)** Mediante  
18 escritura pública autorizada por el notario abogado Nelson Gustavo  
19 Cañarte el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el  
20 socio Antonio Martínez Calero transfirió a favor del señor Carlos  
21 Calero Calderón sus trescientas noventa participaciones sociales que  
22 tenía en el capital de INMOBILIARIA RUDECINDA CIA LTDA. **C.-)**  
23 Mediante escritura pública celebrada ante el notario Abogado Nelson  
24 Gustavo Cañarte el siete de julio de mil novecientos ochenta cinco e  
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo mes y año, el señor  
26 Carlos Calero Calderón a su vez transfirió sus trescientas noventa  
27 participaciones que tenía en INMOBILIARIA RUDECINDA CIA LTDA., a  
28 favor de la señora Rosa Calero de Martínez. **D)** Mediante escritura

00001 3

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

1 pública autorizada por el notario Abogado Marcos Díaz Casquete el  
2 veintiocho de junio de mil novecientos noventa e inscrita el  
3 diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa, la compañía  
4 elevó su capital a la suma de setecientos mil sucres, siendo suscrito  
5 íntegramente este aumento de capital por el señor Joaquín Elizalde  
6 Icaza y pagado en numerario en su totalidad. E.-) Mediante escritura  
7 pública autorizada por el notario abogado Nelson Gustavo Cañarte el  
8 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el  
9 Registro Mercantil el veintiseis de febrero del mismo año, la señorita  
10 Beatriz Martínez Calero cedió sus cinco participaciones sociales en el  
11 capital de INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA a favor del señor  
12 Joaquín Elizalde, la señora Susana Martínez Calero cedió dos  
13 participaciones de un mil sucres cada una a la señora Patricia  
14 Arosemena de Elizalde y tres participaciones de un mil sucres cada  
15 una al señor Javier Elizalde Icaza, y el señor Antonio Martínez Calero,  
16 representante ante la compañía de los herederos de quien fue socia de  
17 la compañía señora Rosa Calero de Martínez, cedió las trescientas  
18 noventa participaciones de un mil sucres cada una que fueron de la  
19 mencionada señora en el capital de la compañía a favor del señor  
20 Joaquín Elizalde Icaza. F.-) La Junta General de Socios de la  
21 Compañía de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y  
22 cuatro resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de  
23 la Compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, para que en lo  
24 sucesivo la Compañía opere con un capital de DOS MILLONES DE  
25 SUCRES , y consecuentemente reformar el Estatuto Social de la  
26 Compañía; que el Aumento de Capital sea suscrito en su totalidad por  
27 el socio señor Joaquín Elizalde Icaza por haber renunciado los socios  
28 Patricia Arosemena de Elizalde y Javier Elizalde Icaza a hacerlo en



1 proporción a las participaciones que tienen en el Capital Social de la  
2 Compañía; que el aumento sea pagado en numerario en el cien por  
3 ciento de su valor mediante entrega que realizará el accionista  
4 suscriptor a la compañía; por último, se autorizó al Gerente de la  
5 Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el  
6 perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto  
7 Social..**TERCERA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Joaquín  
8 Elizalde Icaza, a nombre y representación en su calidad de Gerente de  
9 la Compañía INMOBILIARIA RUDECINDA CIA LTDA., y debidamente  
10 autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía  
11 celebrada el veintidos de octubre de mil novecientos noventa y  
12 cuatro, declara: **A.)** Elevado el capital social de la compañía  
13 INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA., en la suma de UN MILLON  
14 TRESCIENTOS MIL SUCRES de manera que en lo sucesivo el capital  
15 social de la compañía sea de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en  
16 dos mil participaciones de un mil sucres cada una; **B)** Que el aumento  
17 de Capital es suscrito exclusivamente por el socio Joaquín Elizalde  
18 Icaza, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de  
19 Guayaquil, por haber renunciado expresamente los socios Javier  
20 Elizalde Icaza y Patricia Arosemena de Elizalde a su derecho a  
21 suscribir el aumento de capital en proporción a las participaciones  
22 que tienen en el capital social de la compañía; **C)** Que Joaquín  
23 Elizalde, suscribe mil trescientas participaciones de un mil sucres  
24 cada una; **D)** Que el aumento de Capital ha sido pagado en el cien por  
25 ciento de su valor en numerario mediante la entrega de dinero  
26 efectivo hecha por el socio suscriptor señor Joaquín Elizalde Icaza  
27 **E)** Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el artículo  
28 cuarto del Estatuto social de la Compañía INMOBILIARIA RUDECINDA

0705.4

**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA RUDECINDA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana, en el estudio jurídico del abogado Guido Eguez Mora, ubicado en el sexto piso del edificio Plaza, signado con el #1119 de las calles Baquerizo Moreno y 9 de Octubre, se reunieron los siguientes socios de la compañía INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA. : Joaquín Elizalde Icaza, propietario de seiscientos noventa y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; el señor Xavier Elizalde Icaza, propietario de tres participaciones sociales de un mil sucres cada una; y señora Patricia Arosemena de Elizalde, propietaria de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA. También se encuentra presente el abogado Guido Eguez Mora. Preside la sesión su titular Javier Elizalde Icaza y actúa como Secretario el Gerente, Joaquín Elizalde Icaza. Este último, con vista al Libro de Socios y Participaciones procede a la elaboración de la lista de socios presentes y participaciones representadas, la misma que se agregará al expediente de las Juntas Generales, dejando constancia que se encuentra representado todo el Capital Social, que está pagado en su totalidad, y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día: PRIMERO: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/1'300.000,00) dividido en mil trescientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, y, consecuentemente, reformar su Estatuto Social. La administración informa que es imperativo proceder a realizar un aumento de capital para dar mayor capacidad operativa a la empresa. El socio Javier Elizalde Icaza sugiere a la Junta que se permita al socio Joaquín Elizalde suscribir la totalidad de las participaciones de la empresa resultantes del aumento de capital propuesto. Los socios aceptan la propuesta realizada. A continuación, y luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA., en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/1'300.000,00), de manera que en lo sucesivo la Compañía gire con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00), dividido en DOS mil participaciones



ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; SEGUNDO: el aumento de capital es suscrito en su totalidad por el socio Joaquín Elizalde Icaza, ya que los socios Javier Elizalde Icaza y Patricia Arosemena de Elizalde renunciaron expresamente a su derecho preferente para suscribir el aumento a prorrata de las participaciones que tienen en el capital social de la empresa; TERCERO: Que el socio Joaquín Elizalde Icaza, suscribe mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, lo cual fue aceptado por los socios; CUARTO: Que el Aumento de Capital se pague en numerario en su totalidad mediante entregas que el socio suscriptor debe hacer en la tesorería de la compañía previamente a la celebración de la escritura pública de aumento de capital. QUINTO: Que queda reformado el Artículo Cuarto de los estatutos, que en lo sucesivo dirá "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una".SEXTO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta acta, hecho lo cual se le dió lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.F)Joaquín Elizalde Icaza,F)Xavier Elizalde Icaza,F)Patricia Arosemena de Elizalde,F) Joaquín Elizalde Icaza, Secretario .-Es fiel copia de su original. Lo certifico.-

  
JOAQUÍN ELIZALDE ICAZA  
GERENTE- SECRETARIO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



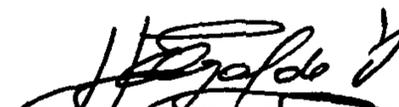
Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

1 CIA. LTDA., que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL:  
2 El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en  
3 dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles  
4 de un mil sucres cada una". F) El representante legal declara bajo  
5 juramento que se encuentra correctamente integrado el capital social  
6 de la empresa en virtud del aumento acordado. Agregue Usted Señor  
7 Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y  
8 eficacia de esta escritura pública y agregue como documentos  
9 habilitantes la copia certificada del Acta de Junta General Universal  
10 de la compañía, el nombramiento del representante legal de la  
11 compañía y demás documentación habilitante. (Firma ilegible)  
12 Abogado Guido Eguez Mora. Registro Cuatro mil seiscientos veintiuno.  
13 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Es copia. En consecuencia el otorgante se  
14 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva  
15 a Escritura Pública. Queda agregado a esta Escritura Pública, todos  
16 los documentos de Ley. El compareciente me presenta sus respectivos  
17 documentos de identificación personal. Leída que fue la presente  
18 Escritura Pública, por mí, la Notaria de principio a fin y en alta voz al  
19 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
20 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo  
21 lo cual DOY FE. 7

22

23

24

  
JOAQUÍN ELIZALDE ICAZA

25

POR INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.,

26

C.C. 090021256-4 C.V. 081-3829

27

R.U.C. 0990972605001

28

LA NOTARIA

*Gloria Lecaro de Crespo*

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que rubricó, sello y firmo en Guayaquil, al primer día del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.



*Gloria Lecaro de Crespo*

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

**RAZON: DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo TERCERO de la resolución No. 95-2-1-1-0005420 de fecha 6 de Septiembre de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA.**, de fecha 2 de Enero de 1.995.- Guayaquil, a 4 de Octubre de 1.995.-

LA NOTARIA



*Gloria Lecaro de Crespo*

Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** que la cumplimiento de la ordenada en la Resolu

**INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA**

Guayaquil, 2 de agosto de 1991

Señor don  
Joaquín Elizalde Icaza  
Ciudad

Estimado señor:

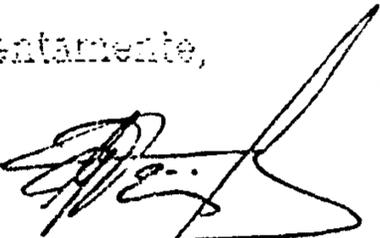
Me es grato informar a usted que en la Junta General Universal de socios de la compañía Inmobiliaria Rudecinda Cía. Ltda. celebrada el día de hoy, se designó a usted Gerente de la compañía por el plazo de cinco años.

En consecuencia, entre sus atribuciones se encuentra la de ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Inmobiliaria Rudecinda Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario abogado Germán Castillo Suárez el 22 de abril de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de septiembre del mismo año.

Felicitándolo por su acertada designación, me suscribo.

Atentamente,



AB. GUIDO EGUEZ MORA  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo  
Fecha Ut Supra

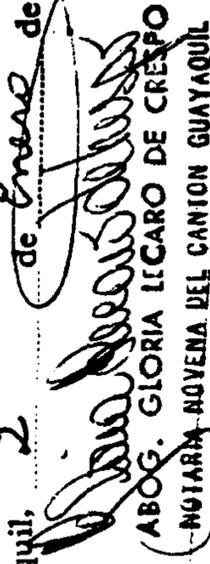


JOAQUÍN ELIZALDE ICAZA

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA RUDECINDA CIA. LTDA., a foja 25.088, número 9.385 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.461 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Degravación Nacional.- Guayaquil, Agosto veintinueve de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25527  
5

DOY FE;  
Que la presente fotocopia es, igual a su original que me fue exhibido.  
Guayaquil, 2 de Agosto de 1991  
  
ABOG. GLORIA LICARO DE CRESCO  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

CANTON GUAYAQUIL  
REG. MERCANTIL  
ABOG. GLORIA LICARO DE CRESCO  
NOTARIA PUBLICA  
GUAYAQUIL

H

ción NO. 93-E-1-1-888428 dictada el 6 de Septiembre de 1.975 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA RUDDECINDA CIA. LTDA.; de fojas 28.864 a 28.873, número 6.519 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.988 del Repertorio.- Guayaquil, Diez y Siete de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00007

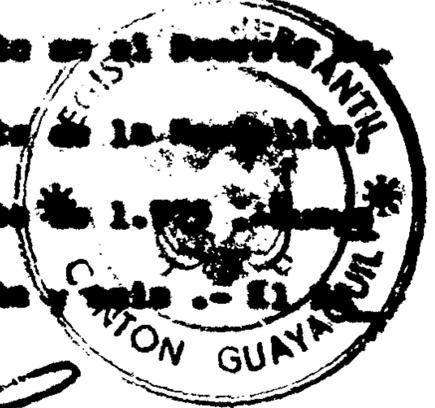
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 31.280 del Registro Mercantil de 1.982; y 37.843 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diez y Siete de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de INMOBILIARIA RUDDECINDA CIA. LTDA. - Guayaquil, Diez y Siete de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 8078 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diez y Siete de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE